Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/13 de fecha 15 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 004-013/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/12 "ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 067/13, de fecha 15 de enero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 38/12 "Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DSA/N° 1328/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, la Dirección de Servicios Administrativos elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la solicitud del inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para el Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1543/12, de fecha 21 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el Pliego 38/12, con ID N° 247819, Contratación por Vía de la Excepción para el "Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros" con ID N° 247819;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009717/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012, por un monto de G. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1[illegible] de fecha 04 de diciembre de 2012, que afecta al rubro 220 "Transporte y Almacenaje", Programa 2 "Asistencia Médica General". Cabe aclarar que el llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 624.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 09[illegible]2, de fecha 15 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la Excepcionalidad del proceso para el Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros, en [illegible] lo dispuesto en el Art. 33° inciso d) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 38/12 "Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros", conforme a la normativa vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 38/12 "Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros" 4°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO. CPN. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
[illegible]GE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
[illegible]UGO CESAR CATALDO.
[illegible]MBROS DEL CONSEJO.
[illegible]C. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eulice Lovera Sequeira
Coordinadora
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/13 de fecha 15 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 004-013/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 2988/12, de fecha 12 de diciembre de 2012, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 38/12 "Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros" con el ID 247819;

Que, por Notas DLI/LI2, de fecha 14 de noviembre de 2012, fueron invitadas a participar del presente llamado, las firmas: IMPERIAL S.R.L., ACE TOURS, ABBA TOURS S.A. y EMPRESA 11 DE SETIEMBRE;

Que, de conformidad al Acta N° 004/13, de fecha 10 de enero de 2013, a las 10:00 horas se dio apertura al sobre recepcionado de acuerdo al siguiente detalle:

1. LOMAGRANDENSE S.A. DE TRANSPORTE COM. IND. Y SERVICIOS: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.600.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil). Empresa: [illegible] S.A., N° de Póliza: 06.1508.35644/000.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 15 de [illegible] 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 38/12 "Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros" a la firma LOMAGRANDENSE S.A., por cumplir con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma LOMAGRANDENSE S.A. DE TRANSPORTE COM. IND. Y SERVICIOS, la Contratación por Vía de la Excepción N° 38/12 "Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros" conforme al siguiente detalle:

LOMAGRANDENSE S.A. DE TRANSPORTE COM. IND. Y SERVICIOS

Ítem	Código de Llamado	Descripción	Cantidad de Bus	Plazo de Alquiler	Precio Unit. Mensual c/IVA	Monto Total por 3 meses c/IVA
1	[illegible]08-003	Alquiler de Bus para Traslado de Pasajeros	2	3 meses	38.000.000	114.000.000

078/13

ING. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Teresa Sequeira
Coordinadora
Secretaría de Consejo

Monto Total Adjudicado CVE N° 38/13: G. 114.000.000.- (Guaraníes ciento catorce millones), IVA incluido.

2°) Autorizar al Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados mencionados en el Informe de Evaluación, para la firma del respectivo contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Servicios Administrativos como Gerencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. ALBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVAREZ / SR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SECRETARIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL